	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/08
		Página:	1 d

2013137E072 x05
 Págy: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 15/09/2025
 08:18:25

Firmado Digitalmente por
 DE TABOADA QUEMAYA
 Manuel Fernando Paj
 2010158028 Perú
 Págy: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 15/09/2025
 08:18:08



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, AYUDA EN EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, BRINDAR SOPORTE EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE APÉNDICES DE INFORMES DE CONTROL AÑOS 2024 Y 2025, Y BRINDAR SOPORTE EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL SIMULTÁNEO, SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES Y E-CASILLA

N° 008-2025 (N° del documento)

1. Área Usuaria: Órgano de Control Institucional


2. Objeto de la contratación: Se requiere contratar a una persona natural que encargue del servicio: APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, AYUDA EN EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, BRINDAR SOPORTE EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE APÉNDICES DE INFORMES DE CONTROL AÑOS 2024 Y 2025, Y BRINDAR SOPORTE EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL SIMULTÁNEO, SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES Y E-CASILLA, en cumplimiento de las labores que debe efectuar el Órgano de Control Institucional para el año 2025.

3. Justificación de la necesidad: El Órgano de Control Institucional de la SEAL requiere contratar en cumplimiento con la Directiva N° 009-2023CG/SESNC de fecha 12.JUL.2023 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y la Directiva N° 013-2022CG/NORM de fecha 30.MAY.2022 "Directiva de Servicio de Control Simultáneo" debe efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior y seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo; asimismo, en cumplimiento de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del sistema de Control Interno en el BCR, PETROPERÚ S.A., SBS y AFP, FONAFE y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas", debe efectuarse el seguimiento a la implementación del control interno; asimismo, producto de la emisión de informes, se debe cumplir con el registro de información en el Sistema de Control Simultáneo, Sistema de Publicación de Informes y E-Casilla; por lo que, este requerimiento se efectúa con el fin de cumplir con las funciones del Órgano de Control Institucional y con ello coadyuvar a la mejora de la gestión pública.

4. Finalidad Pública

La presente contratación contribuirá al oportuno ejercicio del control gubernamental, y orientará el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Entidad.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 10

5. Actividad del POI

Se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos OEI 7: "Mejorar la calidad del servicio" y OEI 6: "Eficacia y optimización de procesos clave" del Plan Estratégico de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. 2022 – 2026.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de la contratación del servicio para la ejecución del servicio: APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, AYUDA EN EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, BRINDAR SOPORTE EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE APÉNDICES DE INFORMES DE CONTROL AÑOS 2024 Y 2025, Y BRINDAR SOPORTE EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL SIMULTÁNEO, SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES Y E-CASILLA, no ha sido programado por el Órgano de Control Institucional entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025 dentro del CDNM; sin embargo, este apoyo resulta necesario por la reducción de la capacidad operativa del OCI y la demanda creciente del control por parte de la Entidad. Además, cabe precisar, que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones en razón de no superar las ocho (08) UIT.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:


Es necesario definir con la mayor precisión posible la cantidad y calidad del bien, servicio o consultoría requeridos. Para tal efecto, podrá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el artículo 44° de su Reglamento.

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Consideraciones generales

El servicio comprenderá como mínimo, el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Apoyo en la elaboración de Hojas Informativas de las situaciones adversas de informes de control simultáneo que han adquirido el estado "NO CORREGIDO".
- b) Ayudar en la elaboración y registro en el aplicativo correspondiente los oficios para comunicar a la Gerencia Regional de Control de Arequipa las hojas informativas que se elaboren en mérito al numeral precedente.
- c) Brindar soporte con el registro en el aplicativo del Sistema de Control Simultáneo, el seguimiento a las acciones realizadas por la Entidad para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
- d) Ayudar en la elaboración del reporte mensual del estado de las situaciones adversas de los informes de control simultáneo.
- e) Apoyo en el registro en la sección "Seguimiento de medidas correctivas" del aplicativo Sistema de Control Gubernamental- Ex Sagu, brindar soporte en el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior.
- f) Brindar soporte en la elaboración de reportes bimestrales relacionados al estado de las recomendaciones de los informes de control posterior y el documento mediante el cual se notificará a la Entidad.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 10

- g) Ayudar en la elaboración de documentos de requerimiento de implementación de recomendaciones.
- h) Apoyo en la elaboración del reporte mensual del estado de la implementación de las recomendaciones de informes de control posterior.
- i) Brindar soporte en los registros de los servicios de control generados por el OCI en el Sistema de Control Simultáneo, Sistema de Publicación de Informes y E- Casilla.
- j) Ayudar en la elaboración del Informe de Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno (En el mes que corresponde).
- k) Apoyo en la elaboración del oficio de remisión del Informe de Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno.
- l) Brindar soporte en el registro del aplicativo del Sistema el Control Interno, ayuda en el oficio e informe de seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno.
- m) Apoyar en la digitalización de los apéndices y anexos de los informes de control emitidos por el OCI correspondiente a los años 2024 y 2025 y ayudar en su registro en el Sistema de Publicación de Informes – SPIC.

7.2 Cantidad del Requerimiento

El presente requerimiento comprende un (1) solo servicio que es la contratación del servicio de un (01) profesional para la ejecución del servicio: APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, AYUDA EN EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, BRINDAR SOPORTE EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE APÉNDICES DE INFORMES DE CONTROL AÑOS 2024 Y 2025, Y BRINDAR SOPORTE EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL SIMULTÁNEO, SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES Y E-CASILLA.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No Aplica


7.5 Características del proveedor

• **Formación Académica:**

- *Bachiller de la carrera de Administración y/o de Ingeniería de Sistemas*

• **Capacitaciones:**

- *Capacitación (Diplomado o afin) en Control Gubernamental de los últimos 5 años.*
- *Curso en Control Interno (Mínimo de 40 horas lectivas no acumulables).*
- *Curso o Charla en implementación de recomendaciones derivadas del control concurrente.*

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 10

- *Capacitación en Microsoft Word, Excel y/o Outlook (nivel básico).*
- *Manejo de programa: Sistema de Control Simultáneo, Sistema de Control Gubernamental, Sistema de Publicación de Informes y E-Casilla (acreditado con declaración jurada).*

• **Experiencia:**

- Experiencia general comprobable en el sector público y/o privado mínimo de tres (03) años.
- Experiencia específica de dos (02) años en labores vinculadas a control gubernamental y manejo del Sistema de Control Gubernamental y aplicativos de Contraloría.

Acreditable indistintamente con constancias, certificados u otro /documento que acredite la experiencia requerida.

7.6 Características del personal requerido

No aplica.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 “Reglas generales para los trabajadores”.
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 10

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías:
F = 0.25


- b) *Otras definidas por el área usuaria*

7.12 Resolución y/o nulidad

En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural que provea el servicio de: APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, AYUDA EN EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, BRINDAR SOPORTE EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE APÉNDICES DE INFORMES DE CONTROL AÑOS 2024 Y 2025, Y BRINDAR SOPORTE EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL SIMULTÁNEO, SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES Y E-CASILLA, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 10

- Realizar las actividades señaladas en el numeral 7.1 del presente requerimiento.
- Prestar el servicio en óptimas condiciones.
- Emitir los informes requeridos considerando los aspectos requeridos en el alcance del servicio.
- Coordinar permanentemente con la Jefatura del Órgano de Control Institucional durante el periodo de ejecución del servicio.
- Cumplir con los plazos establecidos en el pedido de compra.
- Emitir su Factura e informe mensual sobre el servicio prestado.

El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Otorgar facilidades para el desarrollo de las actividades del personal que prestará el servicio.
- b) Emitir la conformidad para el pago, previa presentación del informe mensual del servicio por parte de la contratista.
- c) Dar la conformidad del servicio brindado y realizar el pago correspondiente.
- d) Tramitar el pago respectivo.

8. **Sistema de contratación**


La contratación del servicio de: APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, AYUDA EN EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, BRINDAR SOPORTE EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE APÉNDICES DE INFORMES DE CONTROL AÑOS 2024 Y 2025, Y BRINDAR SOPORTE EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL SIMULTÁNEO, SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES Y E-CASILLA, será a Suma Alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del Pedido de Compra. Asimismo, el plazo para la presentación de los informes y entregables deberán ser mensuales.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio será ejecutado en la Oficina del Órgano de Control Institucional de la SEAL, sito en Calle Sucre N°402, Cercado, Arequipa, Arequipa y/o de forma remota, de acuerdo a las necesidades de la prestación del servicio.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 10

11. Entregables y lugar de presentación.

Los entregables a presentar se encuentran establecidos en el numeral 7.1 y 9 del presente requerimiento y serán presentados de forma mensual mediante Informe por Mesa de Partes del Órgano de Control Institucional de la Seal y por Mesa de Partes física sito en la Calle Consuelo # 310, distrito, provincia y departamento de Arequipa o virtual (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>), de acuerdo al siguiente detalle:

Plazos	Porcentaje de pago
A los treinta (30) días del inicio del servicio.	16.67 %
A los sesenta (60) días del inicio del servicio.	16.67 %
A los noventa (90) días del inicio del servicio.	16.67 %
A los ciento veinte (120) días del inicio del servicio.	16.67 %
A los ciento cincuenta (150) días del inicio del servicio.	16.67 %
A los ciento ochenta (180) días del inicio del servicio.	16.65 %

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del Órgano de Control Institucional de la Seal en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en seis armadas de acuerdo al siguiente detalle.

Plazos	Porcentaje de pago
A los treinta (30) días del inicio del servicio.	16.67 %
A los sesenta (60) días del inicio del servicio.	16.67 %
A los noventa (90) días del inicio del servicio.	16.67 %
A los ciento veinte (120) días del inicio del servicio.	16.67 %
A los ciento cincuenta (150) días del inicio del servicio.	16.67 %
A los ciento ochenta (180) días del inicio del servicio.	16.65 %

Documentos para efectos de pago

Para el caso de Servicios

Para efectos del pago de las contraprestaciones MENSUALES SEIS (06) ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios


- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 10

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 10

- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20700001"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20700001"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380003040"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 10

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: OLIVER PAREDES DE LOS SANTOS

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.